

Al responder cite este número
OFI18-0013555-DMA-2100

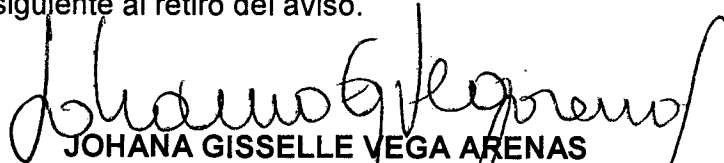
Bogotá D.C., 10 de mayo de 2018

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 69 LEY 1437 DE 2011**


En cumplimiento de lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por medio del presente se notifica el oficio OFI18-0013236-DMA-2100 del 08 de mayo de 2018, por medio de la cual, se dio respuesta a la petición interpuesta por el señor **Anónimo**. Lo anterior, en razón a que el peticionario no menciona nombre, ni dirección física ni correo electrónico de notificación.

Para efectos de lo dispuesto, se procede a notificar con la copia íntegra del OFI18-0013236-DMA-2100 del 08 de mayo de 2018.

El presente Aviso se publica a los: ____ días del mes de mayo de 2018 por un término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

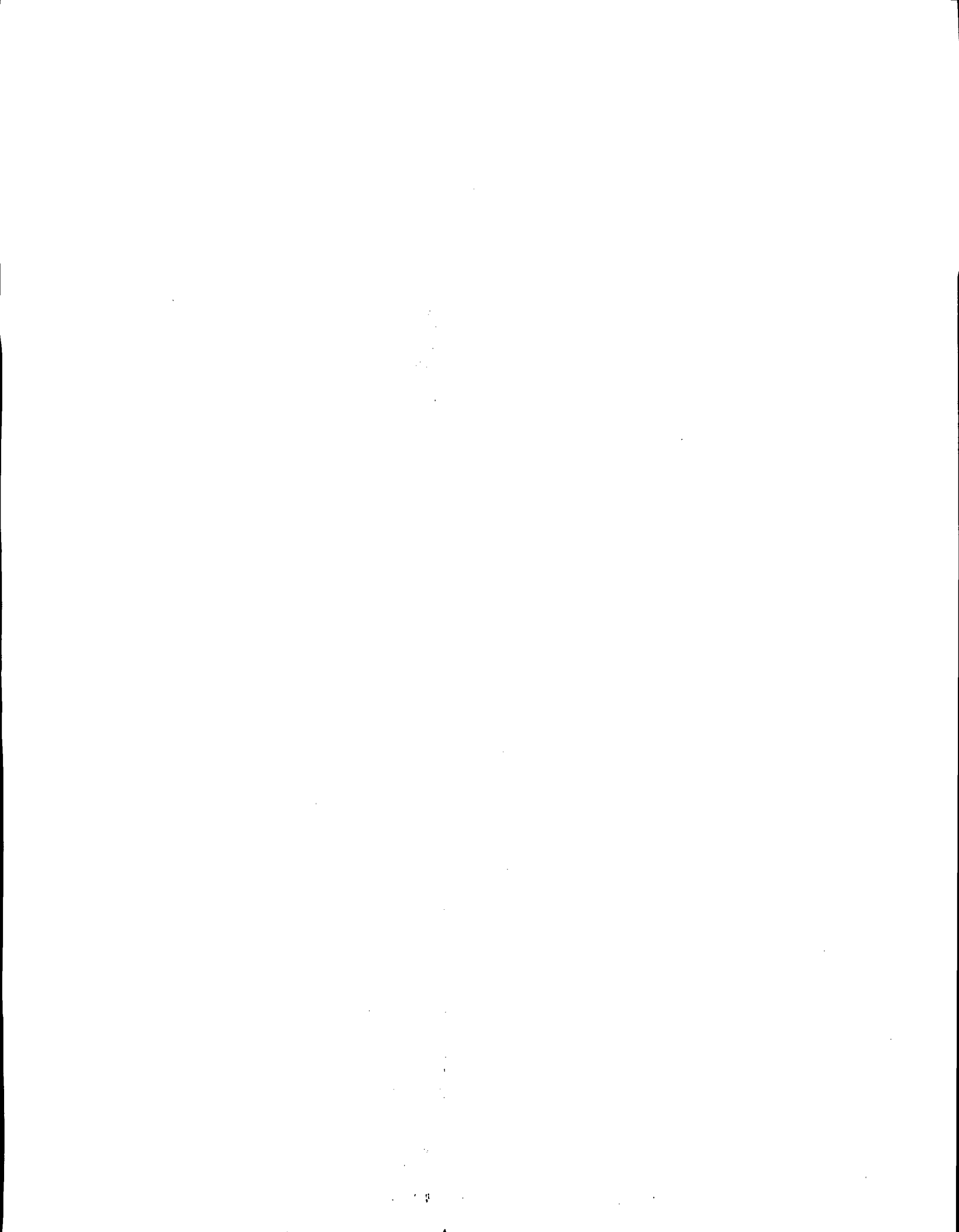
Se retira hoy: _____


JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Elaboró: Wilson Antonio Córdoba Monroy
Revisó: Gloria Marcela Hoyos Quijano
Aprobó: Johana Gisselle Vega Arenas
TRD: 2100 37. 176



<https://www.minjusticia.gov.co/Correspondencia/ConsultaCorrespondencia/Default.aspx?id=6YUv5BsBhc3Jre sS%2FTkry8MdDRfzaVAixSL5mW2RnMs%3D>



Bogotá D.C., 8 de mayo de 2018

Señor
ANÓNIMO

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, recibió con radicado PQRD18-0000702 del 30 de abril de 2018, la comunicación del asunto, por medio de la cual presenta derecho de petición con el objeto de que se le suministre estadística relacionada con los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante de la Ley 1564 de 2012.

Sobre el particular nos permitimos informar que el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICAAC-, a través del cual se registran los casos de insolvencia de la persona natural no comerciante se adoptó a partir del año 2016.

Acorde con lo anterior nos permitimos informar que conforme con los registros del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICAAC-, durante el término comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 20 de abril de 2018 se han llevado (1928) casos por parte de los centros de conciliación y (215) por parte de las notarías, para un total de 2143 casos de insolvencia a nivel nacional.

Durante la vigencia del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se registraron en el sistema -SICAAC-, 1459 casos por parte de los centros de conciliación y 200 por parte de los notarios para un total de 1659 casos de insolvencia.

Informamos que acorde con los registros del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICAAC- la suma promedio de los casos de insolvencia es de \$ 178.000.000

Cordialmente,

**JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS**Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
Ministerio de Justicia y del DerechoElaboró: *Wilson Antonio Córdoba Monroy*Revisó: *Gloria Marcela Hoyos Quijano*Aprobó: *Johana Gisselle Vega Arenas*

TRD: 2100 08. 041



<https://www.minjusticia.gov.co/Correspondencia/ConsultaCorrespondencia/Default.aspx?id=1VvzrqpFF0EW%2FspQF9rNpLHtgtYebq2YATbtbHymo%2Fs%3D>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

